

Macroproceso: **Gestión Administrativa y Financiera**  
Nombre Formato: **Invitación a presentar oferta (s) para orden contractual publicado en el sitio web de contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín**



Invitación Consecutivo No. ( M.EPMFar-190 )

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
		CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	Nombre PROPONENTE 1 Angelica Maria Agudelo Ossa 1.020.475.541	Nombre PROPONENTE 2	Nombre PROPONENTE 3
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE (X)		
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE (X)		
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE (X)		
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE (X)		
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE (X)		
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	(Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s))	(10) puntos a la oferta que (presente el menor precio en pesos), y a las demás en forma proporcional aplicando ( la regla de tres inversa.)		10		
	(Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s))	(90) puntos a la oferta que (presente el mayor tiempo de experiencia), y a las demás en forma proporcional aplicando (la regla de tres inversa.)		90		
	(Incluir cada criterio de asignación de puntaje, según lo estipulado en la invitación a presentar oferta(s))	( ) puntos a la oferta que ( ), y a las demás en forma proporcional aplicando ( )				
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		( 100 ) puntos	( 0 ) puntos	( 0 ) puntos

**ANTECEDENTES:** (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)  
1. El día 25 de mayo de 2022, se publicó en la página de la Universidad Nacional de Colombia la invitación M.EPMFar-190  
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 27 de mayo de 2022  
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes:  
**3.1** Angelica Maria Agudelo Ossa, identificada con cedula de ciudadanía 1.020.475.541  
4. A la fecha se verificó la invitación directa con sus respectivos anexos. Con la consulta realizada en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC y la consulta de inhabilidades, se verificó información acerca de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años, el seleccionado no presenta inhabilidad alguna al respecto.  
La oferta más favorable para la Universidad era la de la oferente **Angelica Maria Agudelo Ossa, identificada con cedula de ciudadanía 1.020.475.541**, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación. Sin embargo, mediante comunicación escrita vía correo electrónico, la oferente desistió del proceso (se adjunta comunicación). De acuerdo a lo anterior, se declara desierta la presente convocatoria.

**CONCLUSIÓN:**

Fecha de elaboración: 13 de junio de 2022

  
\_\_\_\_\_  
Maria Fernanda Cárdenas Agudelo  
Firma

\_\_\_\_\_  
Maria Fernanda Cárdenas Agudelo  
Firma

**Notas:**  
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.  
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.  
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.  
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Código: **U.FT.12.002.039** Versión: **1.0** Página **de**